

Suplemento de Notificaciones**ADMINISTRACIÓN LOCAL
A CORUÑA****AYUNTAMIENTO DE CEE**

Anuncio de notificación de 28 de enero de 2026 en procedimiento de modificación de oficio de la inscripción del domicilio en el padrón de habitantes.

ID: N2600066046

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53.1, 62 y 77 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. y del apartado 5.3.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión del padrón de habitantes, por esta alcaldía se dictó, con fecha 7 de enero de 2026, la resolución n.º 6/2026, por la que se acordó modificar de oficio la inscripción del domicilio en el padrón de habitantes de las personas que se relacionan a continuación, por residir en domicilio distinto al de la inscripción padronal:

DNI: 79313168Z

EXPEDIENTE: 2025/H003/000596

No siendo posible practicar la notificación de dicha resolución en el domicilio del interesado y, conforme a lo que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público para su conocimiento, informándole que contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer el recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de UN MES, o bien impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, podrá interponer el recurso extraordinario de revisión en vía administrativa, ante el mismo órgano que la dictó, por los motivos y en el plazo previsto en el artículo 125 de la Ley 39/2015.

Cee, 28 de enero de 2026.- La alcaldesa, Margarita Lamela Louzán